

ANEJOS III

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

ANEJO 10. INFORMES SECTORIALES

ANEJO 10.1 SERV. ELECTRICOS

ANEJO 10.2. INFORME AVIACIÓN.

ANEJO 10.3. INFORME DE CARRETERAS.

ANEJO 10.4. INFORME PATRIMONIO

ANEJO 10:
INFORMES SECTORIALES

ANEJO 10.1.
SERVIDUMBRES ELÉCTRICAS

**CONVENIO DE OCUPACIÓN PARA LA
MODIFICACIÓN DEL TRAMO ENTRE LOS APOYOS 614 Y LA
SUBESTACIÓN DE LA L/400 kV FUENCARRAL-SAN SEBASTIÁN DE LOS
REYES Y ENTRE LOS APOYOS 28 Y 30 DE LA L/220 kV FUENCARRAL-
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 1 y 2 A PETICIÓN DEL CONSORCIO
URBANÍSTICO "DEHESA VIEJA".**

En San Sebastián de los Reyes, (Madrid), a de Marzo del 2006

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. Rubén Holguera Gozalo, Primer Teniente Alcalde y Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

El Ilmo. Sr. D. Alfonso Colón de Carvajal y Gorosábel, con D.N.I. núm. [REDACTED] Director Gerente del Consorcio Urbanístico Dehesa Vieja OP-1.

Y DE OTRA:

D. Rafael Pradillo Moreno Santa, mayor de edad, con D.N.I. num. [REDACTED] P y Dña. Petra María Luz Cebón Sobrino, mayor de edad, con D.N.I. num. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] 28013 Madrid y Dña. M^a Mar Fernández Moreno, mayor de edad, con D.N.I. num. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] Madrid.

INTERVIENEN

El primero en representación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en su condición de Primer Teniente Alcalde y Concejal de Urbanismo.

D. Alfonso Colón de Carvajal y Gorosábel, en representación del Consorcio Urbanístico "OP-1 Dehesa Vieja" de San Sebastián de los Reyes.

D. Rafael Pradillo Moreno Santa, Dña. Petra María Luz Cebón Sobrino y Dña. M^a Mar Fernández Moreno, en su propio nombre y derecho, como propietarios del 100% de la finca registral nº 1384, obrante al tomo 498, libro 407, folio 130 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes

Marzo 2006

CONVENIO OCUPACIÓN TERRENOS "L.A.T"

EXPONEN

- 1.- Que D. Rafael Pradillo Moreno Santa, Dña. Petra María Luz Cebón Sobrino son propietarios del 50% y Dña. M^a Mar Fernández Moreno, es propietaria del 50% del terreno cuya descripción se adjunta como ANEXO I, y se acompaña de plano como ANEXO II para su debida identificación
- 2.- Que al Consorcio Urbanístico "Dehesa Vieja" le corresponde la creación de un pasillo de infraestructuras de acuerdo a la carga E-6 "Traslado de líneas eléctricas" recogida en el P.G.O.U. aprobado el 15 de julio de 2002 (BOE 22 de julio de 2002)
- 3.- Que con el fin de realizar las obras correspondientes al traslado de la Línea de Alta Tensión "TRAMO ENTRE LOS APOYOS 614 Y LA SUBESTACIÓN DE LA L/400 kV FUENCARRAL-SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y ENTRE LOS APOYOS 28 Y 30 DE LA L/220 kV FUENCARRAL-SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, las partes deciden al amparo de lo previsto en el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, estar conformes en suscribir el presente convenio, a cuyo objeto establecen las siguientes

ESTIPULACIONES

Primero.- D. Rafael Pradillo Moreno Santa, Dña. Petra María Luz Cebón Sobrino y Dña. M^a Mar Fernández Moreno, según intervienen, autorizan irrevocablemente, desde el momento de la firma del presente convenio, a RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A., para que, de acuerdo con el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, pueda llevar a cabo a través de sus mandatarios, el establecimiento de la línea aérea de transporte de energía eléctrica en 3.029,02 metros de sobrevuelo y a la ocupación inmediata de la porción de 242,62 m2 para la instalación de 1 apoyo, con los elementos que procedan para su mejor funcionamiento, dando lugar con ello a la constitución de la reglamentaria servidumbre de paso de energía eléctrica, con el alcance que se determina en la Ley 54/1997 de 26 de Noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, en la finca registral núm. 1384 de su propiedad, cuya ubicación y delimitación son las señaladas en la parte marcada en rayado en el plano que se une a este Convenio como Anexo II, renunciando al ejercicio de cualesquiera acciones legales que pudieren asistirle para oponerse por razones de fondo o forma a la realización de las repetidas obras en la finca de su propiedad.

Y conforme a ello, el representante del Consorcio Urbanístico Dehesa Vieja, hace entrega en este acto a D. Rafael Pradillo Moreno Santa y Dña. Petra María Luz Cebón Sobrino, de cheque nominativo a su favor, núm. 5.213.81 ,

7.995.665.2

Marzo 2006

CONVENIO OCUPACIÓN TERRENOS "L.A.T"

contra la Sucursal calle Real 75 en San Sebastián de los Reyes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid , librado en fecha 02/03 / 2.006 , y por el importe de 5.213,81 €.

Y conforme a ello, el representante del Consorcio Urbanístico Dehesa Vieja, hace entrega en este acto a Dña. M^a Mar Fernández Moreno, de cheque nominativo a su favor, núm. 7.995.668.3 , contra la Sucursal calle Real 75 en San Sebastián de los Reyes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid , librado en fecha 02/03/2006 , y por el importe de 5.213,81 €

Segundo.- RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A., abonará al final de los trabajos por medio de su representante, los daños que puedan ocasionarse con motivo de la instalación de la línea y del mantenimiento de la misma, que serán valorados conjuntamente por ambos contratantes.

Tercero.- Dicha ocupación no supondrá en ningún momento transmisión de la propiedad de los terrenos, la cual permanecerá en poder de D. Rafael Pradillo Moreno Santa y Dña. Petra María Luz Cebón Sobrino. En su virtud, los terrenos objeto de ocupación mantienen la titularidad privada y formarán parte de los terrenos a aportar por los propietarios al correspondiente sector, correspondiéndoles el aprovechamiento que se derive a su favor, que no sufrirá merma alguna por razón de la citada servidumbre.

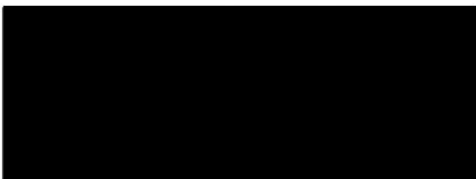
Cuarto.- La enajenación o transmisión de la totalidad o parte de los terrenos y/o fincas descritas, no modificará ni alterará los derechos y obligaciones contraídos en el presente Convenio. Para ello, el referido firmante se compromete a que, en caso de enajenación, el nuevo titular acepte y se subrogue en los compromisos aquí adquiridos y a comunicar al Consorcio Urbanístico "OP-1 DEHESA VIEJA" la referida transmisión o enajenación, así como las condiciones de la referida subrogación de derechos y obligaciones en la correspondiente escritura pública que se otorgue.

Quinta.- El presente convenio, tiene carácter administrativo, y, en su consecuencia, cuantas incidencias se produzcan en la ejecución e interpretación del presente documento serán resueltas en vía administrativa o contencioso-administrativa por los Tribunales con competencia en Madrid.

Marzo 2006

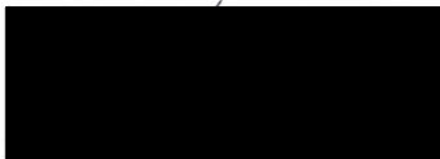
CONVENIO OCUPACIÓN TERRENOS "L.A.T"

Y en prueba de aceptación y conformidad con cuanto antecede, otorgan y firman las partes el presente documento por cuadruplicado en lugar y fecha citados en el encabezado.



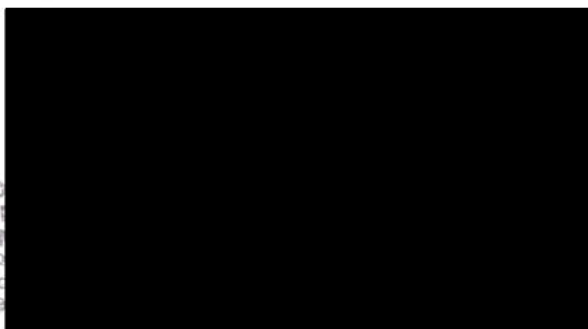
D. Rubén Holguera Gozalo
Primer Teniente Alcalde
Concejal de Urbanismo

D. Rafael Pradillo Moreno Santa
Propietario



Dña. Mª Mar Fernández Moreno
Propietaria

Dña. Petra María Luz Cebón Sobrino
Propietaria



CONSORCIO
OP-1 DE
OP-2 TER
C.I.F. O
Avda. Euro
28700 S. S. de

D. Alfonso Colón de Carvajal
D. Gerente C.U. "Dehesa Vieja"

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL TRAMO ENTRE EL APOYO 614 Y LA S.E. DE S.S. DE LOS REYES DE LA LINEA ELECTRICA A 400 KW FUENCARRAL -SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

1	ASPECTOS JURÍDICOS	ESTADO LEGAL DE LAS FINCAS	FINCA Nº
			35
			FICHA 1 de 3

TITULAR:

RAFAEL PRADILLO MORENO SANTA
N.I.F.: [REDACTED]
CEDON SOBRINO PETRA MARIA LUZ

CUOTA DE PROPIEDAD EN GANANCIALES: 50 %

MARIA MAR FERNANDEZ MORENO
N.I.F.: [REDACTED]

CUOTA DE PROPIEDAD: 50%

DATOS DE LA FINCA:

POLÍGONO Nº: 21 PARCELA Nº: 6 AFECCIÓN: PARCIAL
NATURALEZA: RUSTICA USO: LABOR REFERENCIA CATASTRAL: 28134A021000060000XE

DATOS FÍSICOS:

SUPERFICIE REGISTRAL: 19.682 M2.

LINDEROS: Norte: Antonio Crespo y Otros Sur: Horacio Arbezu Valdes Este: Elena Sánchez y Laboratorios Berna Oeste: Por donde tiene su acceso, con carretera propiedad de Unión Eléctrica

DATOS REGISTRALES:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE S.S. DE LOS REYES. SITIO/PARAJE: MAJUELOS NUEVOS

INSCRIPCIÓN: FINCA Nº : 1384 TOMO: 498 LIBRO: 407 FOLIO: 130

DESCRIPCIÓN: Tierra de cereal de tercera clase

TÍTULO: El pleno dominio de la finca descrita pertenece a (ver titular) según consta todo ello inscrito en el Registro de la Propiedad.

CARGAS: Afecta al pago del Impuesto de Sucesiones y Donaciones

ARRENDAMIENTOS Y OTROS DERECHOS:



PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL TRAMO ENTRE EL APOYO 614 Y LA S.E. DE S.S. DE LOS REYES DE LA LINEA ELECTRICA A 400 KW FUENCARRAL -SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PARCELA Y RESUMEN DE VALORACIÓN	PROPIETARIO	POLÍGONO PARCELA
	50% EN GANANCIALES	
	RAFAEL PRADILLO MORENO SANTA PETRA María LUZ CEBON SOBRINO	21 - 6
	MARÍA MAR FERNANDEZ MORENO (50 %)	PROYECTO 35

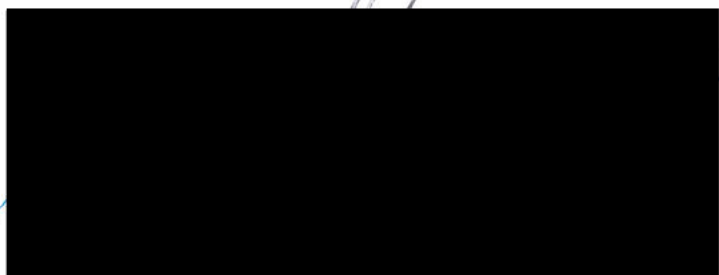
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PARCELA	VALORACIÓN
--	-------------------

TERRENOS

CLASIFICACIÓN	m2	€ / m2	PARCIAL	€
SUELO NO URBANIZABLE (Apoyo)	242,62	18,00		4.367,16
SUPERFICIE TOTAL		SUMA		4.367,16

VUELOS

CONCEPTO	m2	€ / M2	PARCIAL	€
SERVIDUMBRE DE VUELO	3.029,02	2,00		6.060,46
		SUMA		6.060,46



TOTAL €	10.427,62
---------	-----------



MODIFICACIÓN DEL TRAMO 614 - S.E. SSR DE LA LINEA A 400 KV FUENCARRAL - S.S. REYES SUPERFICIE DE OCUPACION DE NUEVOS APOYOS.

3 PLANO PARCELA AFECTADA

BIENES Y DERECHOS DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN EL PASILLO ELECTRICO

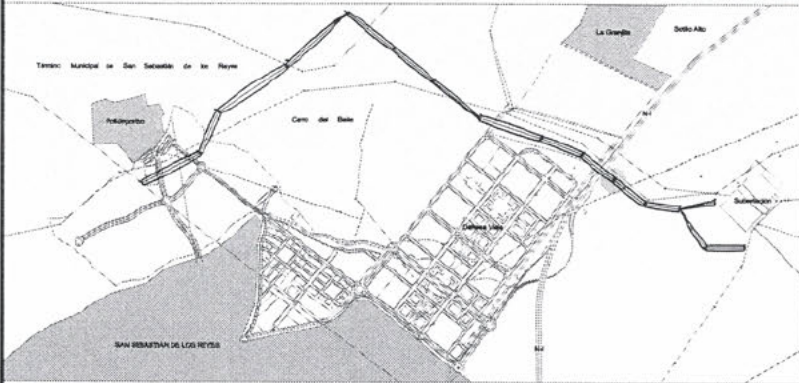
POLIGONO: 21 PARCELA Nº: 6 REFERENCIA CATASTRAL: 28134A021000060000XE

FINCANº

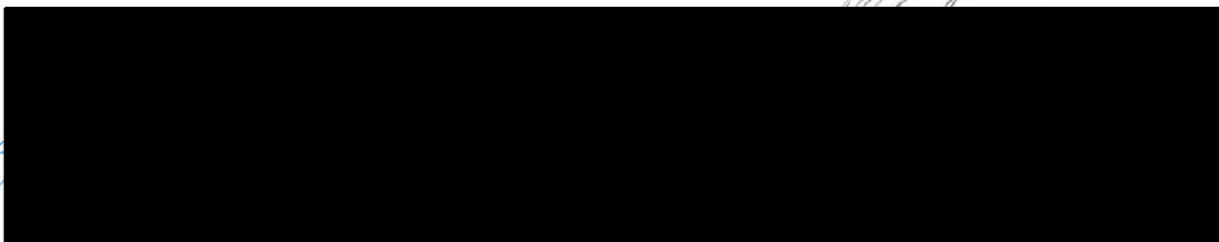
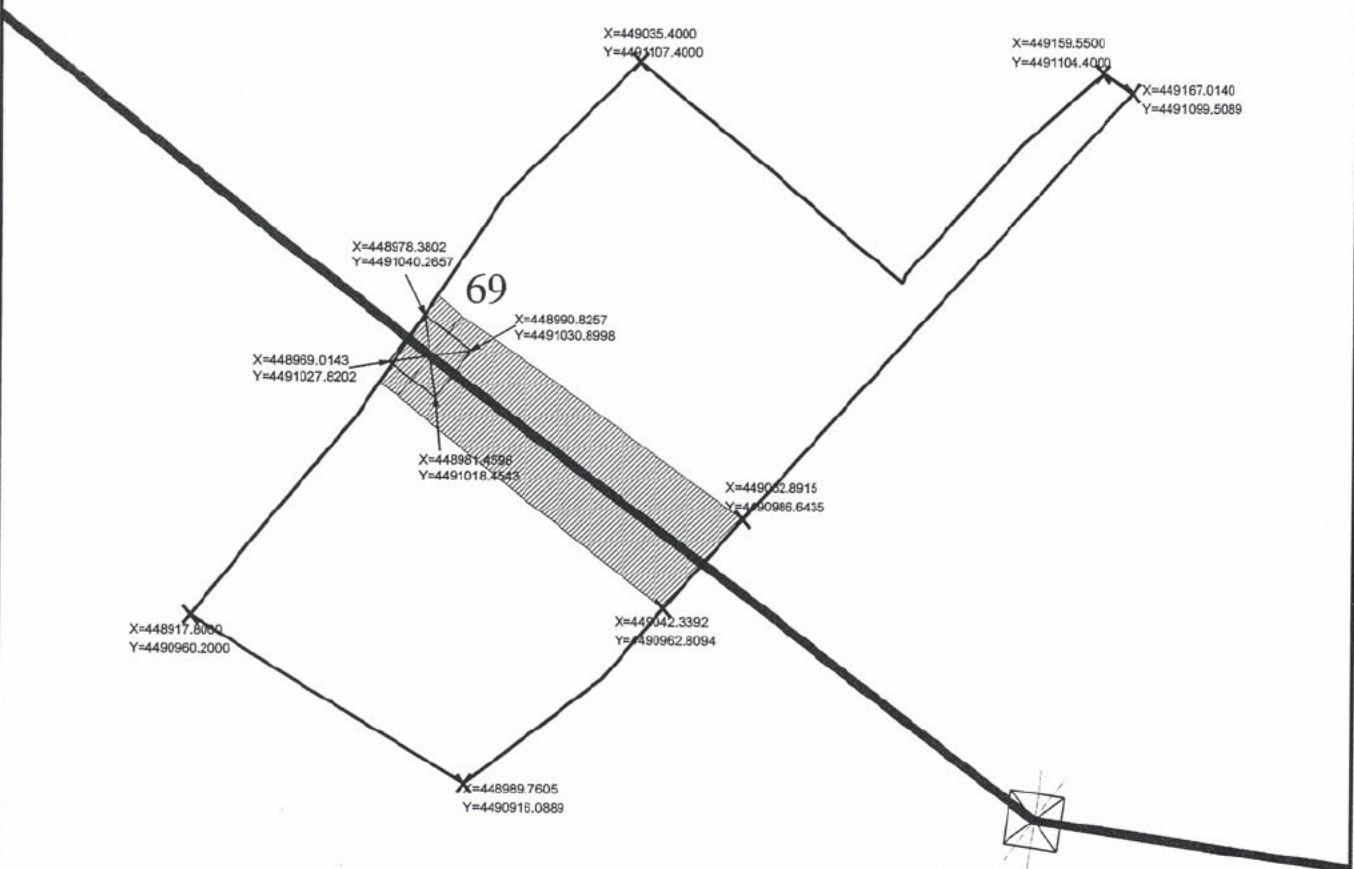
35

FINCA: 1.384.0 TOMO: 498 LIBRO: 407 FOLIO: 130 ALTA: -

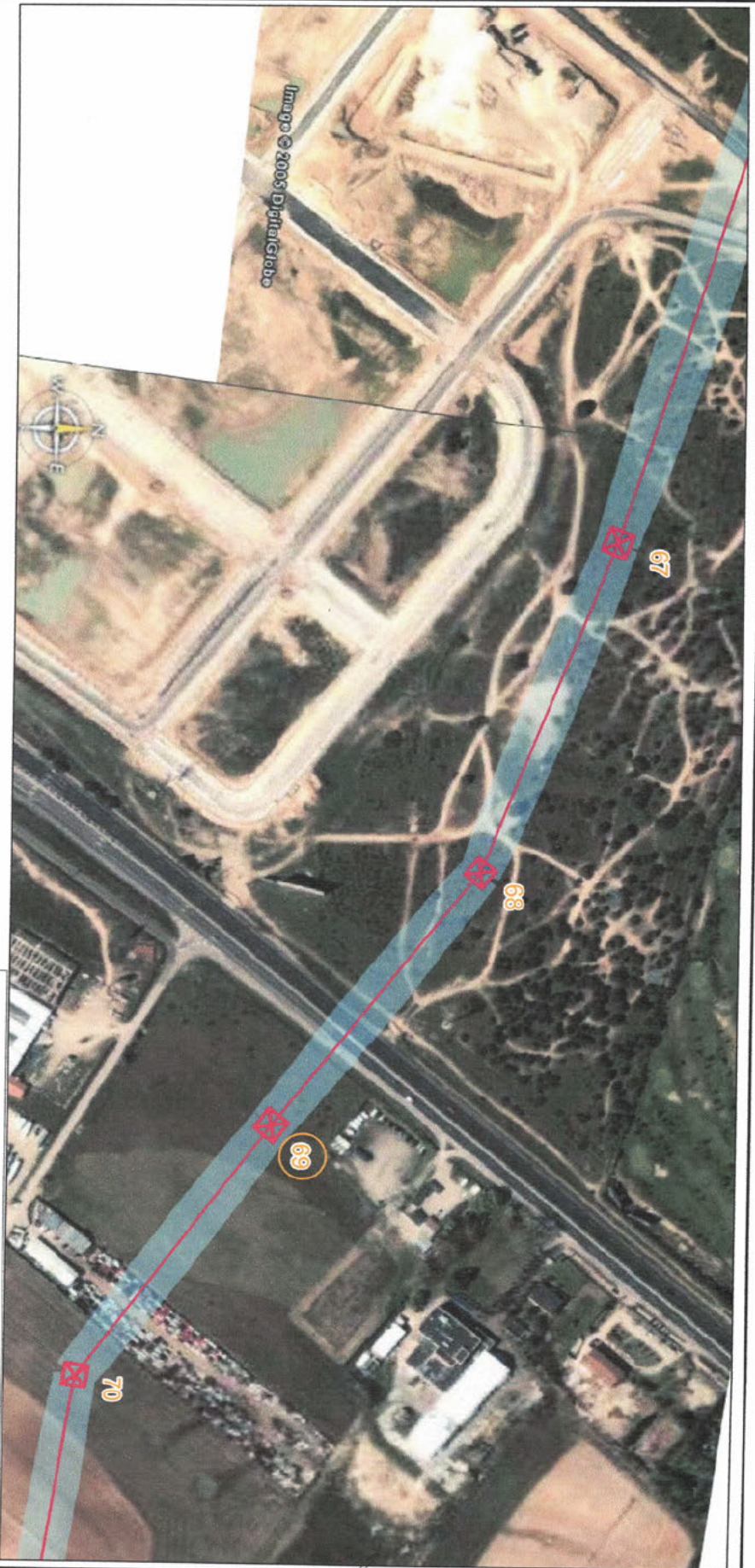
HÓJA 3 de 3



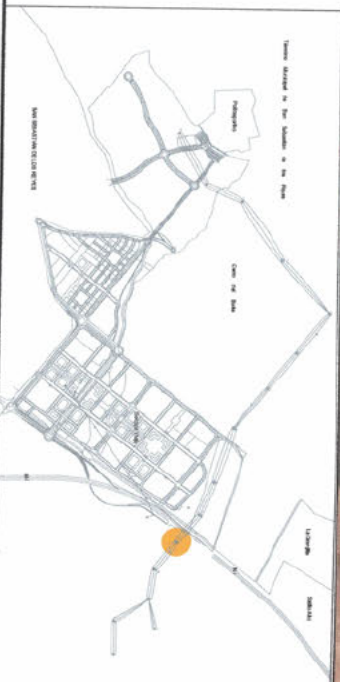
-  ZONA DE SERVIDUMBRE
-  APOYO
-  LÍMITE DE PARCELA LÍNEA 400 KV



LAS COORDENADAS DE LOS VÉRTICES QUE DELIMITAN LA PARCELA SON ORIENTATIVAS Y SU FUENTE ES EL CATASTRO



MODIFICACIÓN DEL TRAMO 614 - S.E SSR DE LA LINEA A400 KV/ FUENCARRAL - S.S
REVES SUPERFICIE DE OCUPACIÓN DE NUEVOS APOYOS



ANEJO 10.2.
INFORME AVIACIÓN.



O F I C I O

ASUNTO PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN ESPECIAL (PAE) EN PASEO DE EUROPA Nº 50, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID) (AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID-BARAJAS) (EXP 210438)

DESTINATARIO Comunidad de Madrid - Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura - Dirección General de Urbanismo

Con fecha de 5 de agosto de 2021 tiene entrada en el Departamento la solicitud por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, para que esta Dirección General emita informe sobre el "Proyecto de ampliación de Proyecto de Actuación Especial (PAE) en Paseo de Europa nº 50", en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid). En particular, en el citado escrito se solicita *"informe acerca de su viabilidad, idoneidad y demás materias de su competencia"*.

Al respecto cabe señalar que este Centro Directivo evacúa informe preceptivo y vinculante al planeamiento urbanístico y territorial en tramitación conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, de Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio (B.O.E. nº 292, de 7 de diciembre) en su actual redacción, que indica lo siguiente:

"Las Administraciones u organismos competentes para la tramitación del planeamiento territorial o urbanístico remitirán al Ministerio de Fomento, antes de su aprobación inicial o trámite equivalente, los proyectos de planes o instrumentos de ordenación urbanística o territorial, o de cualquier otra índole que ordenen físicamente el territorio, así como sus revisiones o modificaciones, siempre que incluyan dentro de su ámbito la zona de servicio aeroportuaria o espacios sujetos a las servidumbres aeronáuticas legalmente establecidas, o a las propuestas de servidumbres aeronáuticas, incluidas las acústicas, previstas respecto a las actuaciones planificadas en la zona de servicio de los Planes Directores."

La Dirección General de Aviación Civil emitirá informe preceptivo y vinculante respecto a dichos proyectos de planes o instrumentos en el ámbito de las competencias exclusivas del Estado en materia de aeropuertos de interés general y planificación aeroportuaria, en particular sobre la calificación de la zona de servicio aeroportuaria como sistema general y las condiciones de alturas y usos que se pretendan asignar a los espacios afectados por las servidumbres aeronáuticas legalmente establecidas o por las propuestas de servidumbres aeronáuticas, incluidas las acústicas, previstas respecto a las actuaciones planificadas en la zona de servicio de los Planes Directores."

Por lo tanto, dado que la intervención que se pretende no corresponde a un proyecto de plan o instrumento de ordenación urbanística o territorial, por parte de esta Dirección General no procede emitir informe sobre el "Proyecto de ampliación de Proyecto de Actuación Especial (PAE) en Paseo de Europa nº 50" situado en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).





No obstante, se recuerda que cualquier construcción o instalación que se sitúe en una zona afectada por servidumbres aeronáuticas o que se eleve a una altura superior a los 100 metros sobre el terreno, requerirá el acuerdo previo favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, AESA, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 31, y al artículo 8 del Decreto 584/72 sobre Servidumbres Aeronáuticas, en su actual redacción.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AEROPUERTOS Y
NAVEGACIÓN AÉREA

Álvaro Fernández-Iruegas Pombo



ANEJO 10.3.
INFORME CARRETERAS



O F I C I O

S/REF. Reur 97687
10/012278.9/21

N/REF. SSR2021/002/U

FECHA Firma digital

ASUNTO **Ampliación del Proyecto de Actuación Especial vigente, Instalaciones Industriales de Rovi Pharma, IS, SAU.**

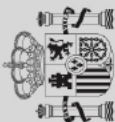
DESTINATARIO

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura
Dirección General de Urbanismo
Área de Tramitación y Resolución de Procedimientos
C/ Alcalá, 16, 5ª planta
28014-Madrid

En relación con la comunicación recibida en esta Demarcación de Carreteras, con fecha 06/08/2021 y nº REGAGE21e00015366654, con solicitud de informe relativo a la tramitación de la fase previa de viabilidad del expediente de Ampliación del Proyecto de Actuación Especial (PAE) vigente, en las instalaciones industriales de Rovi Pharma, IS, SAU, a efectos de lo dispuesto en el 16.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y una vez consultada a la Subdirección General de Explotación, se informa:

- La parcela en la que se ubican las actuales instalaciones industriales de Rovi Pharma y que resultan objeto de Ampliación del Proyecto de Actuación Especial, se sitúa en la C/ Paseo de Europa, 50 (antigua carretera de Burgos N-I km. 20,9), en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, que actualmente resulta de titularidad municipal tras su cesión al Ayuntamiento en el año 1994 y 2005.
- Por lo expuesto, la misma no resulta colindante con la Red de Carreteras del Estado (A-1), no estando afectada por las zonas de protección de la carretera y limitaciones establecidas para las mismas en la Ley 37/2015, de Carreteras.
- El objeto de la Ampliación del PAE es el aumento de la superficie construida en 3.995,90m² (3.000m² destinados a nave de almacenaje y 884,70m² a oficinas y el resto a instalaciones auxiliares) respecto a los actuales 6.536,04m². Lo anterior motivado según se expone en la Memoria del proyecto por el notable incremento de la actividad productiva, en gran medida debido a los compromisos adquiridos por la empresa para la fabricación de la vacuna contra el COVID 19.
- Los posibles accesos a la misma desde viario perteneciente a la Red de Carreteras del Estado se realizarán en sendos enlaces entre la carretera A-1 (competencia estatal) y la N-I (de titularidad municipal), situados en los pp.kk. de la carretera A-1 23+000 y 19+500, aproximadamente. Debido a las características propias de la actividad, la mayor parte de tráfico inducido vendrá determinado por el número de trabajadores y su procedencia, siendo esperable que el nudo con mayor incremento de tráfico sería el del 19+500.

En atención a lo anterior, aun cuando no se aporta estudio de tráfico, tomando en consideración que la ampliación viene motivada, en gran medida, por los compromisos adquiridos por la empresa para la fabricación de la vacuna contra el COVID 19, y considerando que la ampliación respecto a las edificaciones existentes conlleva la previsión adicional de 90 plazas de aparcamiento para el nuevo edificio de almacén y 16 plazas al destinado a oficinas, que vienen a complementar las 82 plazas de aparcamiento disponibles actualmente, se estima que el posible incremento de demanda de tráfico





(generada/atraída) derivada de la ampliación del proyecto e instalaciones actuales no resultará generador de un impacto significativo en el viario estatal, por lo que no se requiere un análisis más detallado de las posibles afecciones en el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, desde esta Demarcación de Carreteras, **se informa favorablemente la Ampliación del Proyecto de Actuación Especial vigente, Instalaciones Industriales de Rovi Pharma, IS, SAU, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes**, en cuanto a afecciones a la Red de Carreteras del Estado.

No obstante, deberá tenerse en cuenta que, en caso de resultar necesarias medidas de protección acústica, para dar cumplimiento a la normativa de ruido, las mismas serán ejecutadas a cargo de los promotores urbanísticos, pudiendo situarse dentro de la zona de dominio público, previa autorización del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

PROPONE:

El Ingeniero del Área de Conservación

Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad

CONFORME:

Jefa de la Demarcación

Fdo.: Gloria Ramos Palop

FIRMADO

FIRMADO por : LOPEZ-CUERVO ABAD, JAIME JULIO. INGENIERO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN. A fecha: 05/10/2021 01:34 PM
FIRMADO por : RAMOS PALOP, GLORIA MARIA. A fecha: 07/10/2021 07:51 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MF0M02546E1601F0227F3BB38EEB
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



ANEJO 10.4.
INFORME PATRIMONIO



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Patrimonio Cultural
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Nº EXPTE.: RES/1003/2021

Reur: 97687

Nº REG.: 10/400524.9/21

TIPO: Informe

ASUNTO: Ampliación del Proyecto de Actuación Especial vigente, Instalaciones Industriales de Rovi Pharma, IS, SAU. Paseo de Europa, 50, (antigua Ctra. de Burgos, p.k, 20.9, vía de servicio de la A-1)

INTERESADO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

MUNICIPIO: San Sebastián de los Reyes

INFORME

Con fecha 7 de septiembre de 2021, se recibe, en esta Dirección General de Patrimonio Cultural, escrito de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por el que se solicita informe preceptivo, en materia de Patrimonio Histórico, en relación con el proyecto de Ampliación del "Proyecto de Actuación Especial vigente, Instalaciones Industriales de Rovi Pharma, IS, SAU, emplazadas en el Paseo de Europa, 50, (antigua Ctra. de Burgos, p.k, 20.9, vía de servicio de la A-1)", en el término municipal de San Sebastián de los Reyes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid y en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se informa lo siguiente:

El proyecto no afecta a bienes incluidos en el Catalogo Geográfico de Bienes Inmuebles de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, el proyecto, presumiblemente, no parece causar impactos ambientales significativos en lo que se refiere al patrimonio histórico, por lo que **se informa favorablemente** la "Ampliación del proyecto de Actuación Especial vigente, Instalaciones Industriales de Rovi Pharma, IS, SAU, emplazadas en el Paseo de Europa, 50, (antigua Ctra. de Burgos, p.k, 20.9, vía de servicio de la A-1)", en el término municipal de San Sebastián de los Reyes.

En cualquier caso, en aplicación del artículo 31 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, si durante el transcurso de las obras aparecieran restos de valor histórico y arqueológico, deberá comunicarse en el plazo de tres días naturales a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de firma

LA JEFA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN

Vº Bº. LA DIRECTORA GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

Fdo.: Isabel Baquedano Beltrán

Fdo.: Elena Hernando Gonzalo

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura
Dirección General de Urbanismo

Dirección General de Patrimonio Cultural
C/ Arenal, 18 - 2ª Planta
28013 Madrid
Tf: 91 420 85 25 / 91 420 85 29

